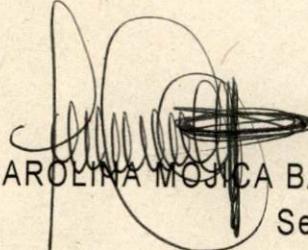




Radicado: 50 400 40 89 001 2019 00120 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN SEBASTIAN CORTÉS OSORIO

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, informando que la parte actora solicita sean remitidos vía correo electrónico, los respectivos oficios de medidas cautelares, dirigidos a las entidades financieras donde fueron decretadas las medidas. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

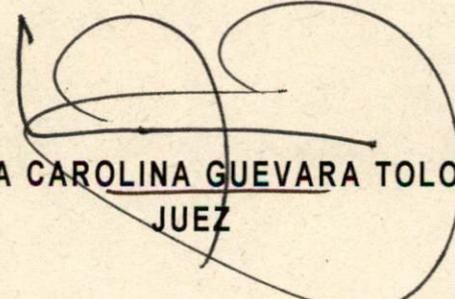

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que los oficios de medidas cautelares se encuentran elaborados desde el 6 de febrero del presente año, sin que la parte interesada los hubiera reclamado con antelación, por Secretaría remítase con destino a la apoderada de la parte actora, vía correo electrónico mediante documento adjunto, los oficios de medidas cautelares debidamente escaneados, para que la parte interesada proceda a su diligenciamiento ante las entidades financieras respectivas.

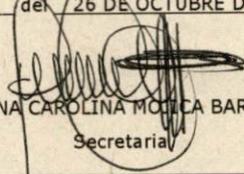
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
034 del 26 DE OCTUBRE DEL 2020


LILIANA CAROLINA MÓNICA BARRIOS
Secretaria